

27 JUL 2004  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL.

La compañía PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de junio del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2425 de 22 JUN. 2004

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00, Número de participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Tercerización de servicios en general para la empresa privada y pública. Administración, selección y provisión de recursos humanos para terceros

Quito, 22 JUN. 2004

Dr. Daniel Alvarez Celi

CO/20900 S.L.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VARITRANSA VARIOS SERVICIOS BODEGAS Y TRANSPORTES S.A.

La compañía VARITRANSA VARIOS SERVICIOS BODEGAS Y TRANSPORTES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario CUARTO del CANTON CUENTA el 1 DE JUNIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.2426 de 22 JUN. 2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00, Número de acciones: 800, Valor: US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Prestación de los Servicios de Transporte de carga dentro del país, con sujeción a las autorizaciones que para el efecto reciba de los competentes Organismos de Tránsito y Transporte Terrestre.

Quito, Fecha

DR. DANIEL ALVAREZ CELI

9/2035402 S.L.

cesion del derecho de aprovechamiento de aguas presentado por el Ingeniero Fausto Antonio Cota Estrella, es clara y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya cancelación y concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, se solicite por la presea, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Cítese con la solicitud y esta providencia al Doctor Jaime Vergara Jaramillo, en el domicilio señalado. Fijense carteles durante treinta días en tres de los lugares mas frecuentados de la parroquia. Incorpórese a los autos la documentación que adjunta. Téngase nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a sus Abogados Defensores.- NOTIFÍQUESE.- f) Ing. Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.- CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS.- AGENCIA DE QUITO.- Quito mayo 20, 2004.- Las 08h00.- Atenta la Acción de Personal No 3837 de 31 del año dos mil tres, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. En lo principal, agréguese al proceso el escrito presentado por el Ingeniero Fausto Antonio Cota Estrella y proveyendo el mismo, amplíese la providencia de 26 de enero del presente año, en lo concerniente a la cancelación de las servidumbres de acueducto.- NOTIFÍQUESE.- f) Ing. Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público pa-

R. del E.  
 JUZGADO DECIMO  
 PRIMERO DE LO CIVIL  
 DE PICHINCHA  
 CITACION JUDICIAL PARA SEÑOR LENIN STALIN MIELES ZAMBRANO  
 EXTRACTO  
 DILIGENCIA PREVIA RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA Nro. 327-2004-  
 ACTORES: Julian Genaro Cuesta Ramirez, en su calidad de Apoderado de la Compañía Pharmacia Inter-Americana Corporation y como tal su representante legal.  
 DEMANDADO: LENIN STALIN MIELES ZAMBRANO  
 OBJETO: Comparecencia del demandado Lenin Stalin Mieles Zambrano a esta Judicatura al tercer día de citado por la prensa a las quince horas y reconozca su firma y rúbrica puesta al pie del convenio de terminación anticipada por mutuo acuerdo, referido en el numeral 1.3 y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes del contrato de compraventa con reserva de dominio.  
 TRAMITE: ESPECIAL  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, 20 de Mayo del 2004, las 16h34.- VISTOS: En lo principal la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta a trámite propuesto. En consecuencia comparezca a esta Judicatura el Demandado Lenin Stalin Mieles Zambrano, con el objeto de que reconozca su firma y rúbrica impresa en el convenio de terminación anticipada por mutuo acuerdo impreso en el documento constante a fs. 4 y 5 de los autos y adjunto a la petición, al tercer día de citado, a las 15h00.- En mérito del juramento rendido por el Actor Julian Genaro Cuesta Ramirez, en su calidad de Apoderado de la Compañía Pharmacia Inter-Americana Corporation, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del